



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº **1113-2012-GR/MOQ.**

Fecha **17 de Setiembre del 2012**

**VISTO:**

El Informe Nº 271-2012-GRRNGMA-GGR/GR-MOQ, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe Nº 271-2012-GRRNGMA-GGR/GR-MOQ, la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, eleva la propuesta de la Conformación de la Comisión Técnica para Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, la misma que estara integrada por profesionales en la materia, por lo que se requiere su aprobación mediante acto resolutivo;

Que según el Inc. b) del Art. 53º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley Nº 27867, dentro de las Funciones en Materia Ambiental "Implementar el sistema regional de gestión ambiental, en coordinación con las comisiones ambientales regionales";

Que, asimismo el Art. 61º de la Ley General del Ambiente en cuanto a la Concertación en la Gestión Ambiental Regional, expresa que "Los Gobiernos Regionales, a través de sus Gerencias de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, y en coordinación con las Comisiones Ambientales Regionales y la Autoridad Ambiental Nacional, implementan un Sistema Regional Ambiental, integrado en las entidades públicas y privadas que desempeñan funciones ambientales o que inciden sobre la calidad del medio ambiente, así como a la sociedad civil, en el ámbito de actuación del Gobierno Regional";

Por lo que contando con proveído de autorización de la Gerencia Regional de Infraestructura y proveído favorable de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, es procedente emitir resolución;

Por lo tanto de conformidad con lo establecido en el Constitución Política del Perú, Ley Nº 27444 y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Presidencia Regional, en virtud de lo dispuesto en el Inciso d) del Art 21º de la Ley Nº 27867, y visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la COMISIÓN TÉCNICA PARA EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:**

Un representante del Miniterio del Ambiente en calidad de Asesor		Presidente
Arq. Carmen Rosa Alfaro Chacón	Dirección Regional de Transportes y Com.	Miembro
Ing. Teófilo Parras Reyes	Especialista en Hidrología	Miembro
Ing. Francisco Flor Soto	Especialista en Proyectos Viales	Miembro
Bigo. Edwin Gutiérrez Tito	Especialista Diversidad Biológica	Miembro
Abog. Jenniffer Pérez Bernal	Especialista en Asuntos Sociales	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.- REMITIR** copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y a sus miembros para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MAVOPRM  
JCC/ DRA/  
NIMABOG



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTÍN A. VIZCARRA CORNEJO  
PRESIDENTE REGIONAL

